

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16681 *ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se autoriza la venta al público de leche certificada, higienizada, situada en los términos municipales de Torrepedre y Santa María del Campo (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia de don Antonio Sánchez Gómez, como propietario de la Explotación Ganadera «El Retortillo», en solicitud de autorización para la venta al público de leche certificada higienizada, procedente de las reses de dicha ganadería situada en los términos municipales de Torrepedre y Santa María del Campo, (Burgos):

Resultando que la mencionada explotación ganadera fué oficialmente registrada en la Dirección General de la Producción Agraria como Ganadería Diplomada y cumple con todos los demás requisitos que para la producción de leche certificada higienizada se determinan en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo;

Resultando que el citado Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, excluye la leche certificada de la obligación de centralización e higienización por las centrales lecheras, de la leche destinada al abastecimiento público;

De conformidad con los informes emitidos por la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se autoriza a «El Retortillo» para la venta al público, incluso en las poblaciones donde se encuentra establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abastecimiento público, de leche certificada, higienizada, procedente de la citada explotación ganadera, situada en Torrepedre y Santa María del Campo (Burgos), así como el envasado de la misma en recipientes de plástico flexibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de junio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

16682 *ORDEN de 25 de junio de 1975 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al Jefe y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan.*

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada al Jefe y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería don Eudoro Rodríguez Cantero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83.

Capitán de Infantería don Rafael Poveda Pérez, de la Brigada de Infantería D. O. T. III.

Capitán de Infantería don Aniceto Marín Calle, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Capitán de Infantería D. E. M. don Gregorio Muñoz Herrero, de la Capitanía General de Baleares.

Capitán de Infantería don Pascual Arazuri Navarro, del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12.

Capitán de Infantería don Cristóbal Pedrosa Avila, disponible en la Novena Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Capitán de Infantería don Alfonso Héctor Rodríguez, disponible en la Séptima Región Militar, León, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Capitán de Infantería don José Sánchez Val, disponible en la Segunda Región Militar, Badajoz, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

16683 *ORDEN de 25 de junio de 1975 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes, Oficiales y Suboficial del Ejército que a continuación se relacionan.*

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes, Oficiales y Suboficial del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Juan González Regueral y Losada

Comandante de Infantería don Segundo Díaz Martínez.

Comandante de Caballería don Emilio Navarro Soler.

Capitán de Infantería D. E. M. don José Ramos Soria.

Capitán de Infantería don Antonio Gálvez Santos.

Capitán de Infantería don Juan Rama Raggio.

Capitán de Infantería don Miguel Pastor Sánchez.

Capitán de Infantería don Luis Pavia Molina.

Capitán de Infantería don José Gutiérrez Valiño.

Subteniente Especialista don Alfonso Muñoz Barranco.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

16684 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación constituida por los Ayuntamientos de Zambrana y Salinillas de Buradón (Alava).*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación constituida por los Ayuntamientos de Zambrana y Salinillas de Buradón, de la provincia de Alava, a efectos de sostener la plaza de Secretario común, por incorporación de este último Municipio al de Labastida, efectuado por Decreto 3374/1974, de 28 de noviembre.

Segundo.—Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Zambrana en categoría 3.ª, clase 12 y coeficiente 3,3.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

16685 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Huete en categoría 3.ª, clase 8.ª, coeficiente 3,8.*

Aprobada por Decreto 1340/1975, de 22 de mayo, la incorporación del Municipio de Valdemoro del Rey al de Huete, ambos de la provincia de Cuenca,

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Huete en categoría 3.ª, clase 8.ª, coeficiente 3,8.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

16686 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá de la Vega (Cuenca), en categoría 3.ª, clase 11, coeficiente 3,8.*

Aprobada por Decreto 1079/1975, de 24 de abril, la incorporación del Municipio de El Cubillo al de Alcalá de la Vega, ambos de la provincia de Cuenca,

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y preceptos concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la Secretaría de Alcalá de la Vega en categoría 3.ª, clase 11, coeficiente 3,8.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.